



# Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 069-2016-INACAL/PE

Lima, 09 de setiembre de 2016

**VISTO:**

El Memorandum Nº 402-2016-INACAL/OA de la Oficina de Administración, el Informe Nº 171-2016-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Nº 148-2016-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 112-2015-INACAL/PE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad correspondiente al año fiscal 2016, por la suma ascendente de TREINTA Y TRES MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 33 000 000,00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria, del Título II, de la Ley;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal ii) del numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias son procedentes las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley, cuando se trate de recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias para lo cual se utiliza el Modelo Nº 04/GN contenido en la Directiva en mención;

*[Handwritten signatures and stamps on the left margin]*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
**Karina Quispealaya Rojas**  
FEDATARIA  
Instituto Nacional de Calidad

Reg 404  
12 SET. 2016

Que, mediante el Memorandum N° 402-2016-INACAL/OA, la Oficina de Administración comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto los saldos de balance correspondiente al año 2015 del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, por el monto de DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 66/100 SOLES (S/ 2 307 356,66) por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, a fin que sean incorporados como saldo de balance en el presupuesto institucional 2016;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 171-2016-INACAL/OPP, opina que es técnicamente factible incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad para el Año Fiscal 2016, los recursos del saldo de balance 2015, hasta por el monto de UN MILLON TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1 300 000,00) por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Ley N° 30224, Ley de creación del Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo 004-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Instituto Nacional de Calidad y su modificatoria; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1 300 000,00), correspondientes al saldo de balance del Año Fiscal 2015, conforme al siguiente detalle:

<u>INGRESOS:</u>	(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
1.9 : Saldos de Balance	
1.9.1 : Saldos de Balance	
1.9.1.1 : Saldos de Balance	
1.9.1.1.1 : Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance	1 300 000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1 300 000,00</b>

*[Handwritten signature]*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Handwritten signature]*  
**Karina Quispealaya Rojas**  
 FEDATARIA  
 Instituto Nacional de Calidad  
 Reg 404

12 SET. 2016



## Resolución de Presidencia Ejecutiva

<u>EGRESOS:</u> FUENTE DE FINANCIAMIENTO		(En Soles)	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCION PRIMERA	:		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:		244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
UNIDAD EJECUTORA	:		001 ADMINISTRACIÓN - INACAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001:		ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	3999999:		SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000002:		DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
CATEGORIA DEL GASTO			
5 GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			<u>17 001,00</u>
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001:		ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	3999999:		SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000003:		ASESORAMIENTO Y APOYO
CATEGORIA DEL GASTO			
5 GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			948 641,00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			29 520,00
			<u>978 161,00</u>
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002:		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999:		SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5004640:		INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD
CATEGORIA DEL GASTO			
5 GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			287 168,00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			17 670,00
			<u>304 838,00</u>
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>1 300 000,00</b>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Karina Quispeataya Rojas*

FEDATARIA  
Instituto Nacional de Calidad

Res 404

12 SET. 2016



#### Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 224: INACAL, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

#### Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 224: INACAL, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 4.- Aprobación

Remitir copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23 numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
**Rocío Barrios Alvarado**  
Presidenta Ejecutiva  
Instituto Nacional de Calidad



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
**Karina Quispealaya Rojas**  
FEDATARIA  
Instituto Nacional de Calidad

*Ros 407*  
1 2 SET. 2016

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000502**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
PLIEGO : 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)  
EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - INACAL [001632]

MES : SETIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD: 08/09/2016  
TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE  
TIPO RECURSO : 0 NORMAL



ESTADO : APROBADO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FECHA : 09/09/2016  
DOCUMENTO : 112 / 069-2016-INACAL/PE  
Karina Quispealaya Rojas  
/FEDATARIA  
Instituto Nacional de Calidad

12 SET. 2016

Reg 404

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AIOBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001	3999999	5000002	03	006	0007										0	17,001
		0006	0115459												0	17,001
			09	0											0	17,001
				5	2.3										0	17,001
					2.3.1										0	17,001
						2.3.1									0	17,001
							5								0	17,001
								2.3.1	5.1						0	17,001
									2.3.1	5.1	2				0	17,001
9001	3999999	5000003	03	006	0008										0	121,000
		0008	0000018												0	121,000
			09	0											0	121,000
				5	2.3										0	121,000
					2.3.2										0	121,000
						2.3.2									0	121,000
							7								0	121,000
								2.3.2	7.10						0	121,000
									2.3.2	7.10					0	121,000
9001	3999999	5000003	03	006	0008										0	742,161
		0009	0000888												0	742,161
			09	0											0	742,161
				5	2.3										0	712,641
					2.3.1										0	39,700
						2.3.1									0	5,000
							3								0	5,000
								2.3.1	3.1						0	5,000
									2.3.1	3.1	1				0	5,000
										5					0	34,700
								2.3.1	5.1						0	34,700
									2.3.1	5.1	2				0	34,700
									2.3.2						0	672,941
									2.3.2						0	92,000
										1					0	50,000
									2.3.2	1.1					0	50,000
										2.3.2	1.1	1			0	42,000
										2.3.2	1.2				0	12,000
										2.3.2	1.2	1			0	30,000
										2.3.2					0	55,731
											3				0	55,731
										2.3.2	3.1				0	55,731
											2.3.2	3.1	2		0	11,939
												4			0	11,939
										2.3.2	4.1				0	11,939





### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000502  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
PLIEGO : 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)  
EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - INACAL [001632]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : SETIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD 08/09/2016  
TIPO DE MODIFICACION 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE  
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

FECHA : 09/09/2016

DOCUMENTO : 112 / 069-2016-INACAL/PE

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AMOB	R	TR	CG	TT	G	SG	SGDES	FESP	ANULACIÓN	CREDITO
					2.3.2	4.1	5			DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	11,939
					2.3.2					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	513,271
										7		
					2.3.2	7.11				OTROS SERVICIOS	0	513,271
					2.3.2	7.11				SERVICIOS DIVERSOS	0	513,271
6	2.6									ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	29,520
					2.6.3					ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	29,520
					2.6.3					ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	29,520
										2		
					2.6.3	2.9				ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0	29,520
					2.6.3	2.9	3			SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	29,520
9001	3999999	5000003	03	006	0008					ASESORAMIENTO Y APOYO	0	50,000
					0012	0083887				COMUNICACION, PRENSA Y FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	0	50,000
					09	0				RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	50,000
					5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	50,000
					2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	50,000
					2.3.2					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	50,000
										7		
					2.3.2	7.10				SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	0	50,000
					2.3.2	7.10				SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	0	50,000
9001	3999999	5000003	03	006	0008					ASESORAMIENTO Y APOYO	0	65,000
					0022	0035930				IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	0	65,000
					09	0				RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	65,000
					5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	65,000
					2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	65,000
					2.3.2					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	65,000
										7		
					2.3.2	7.11				OTROS SERVICIOS	0	65,000
					2.3.2	7.11				SERVICIOS DIVERSOS	0	65,000
9002	3999999	5004640	03	010	0018					EFICIENCIA DE MERCADOS	0	50,000
					0015	0033387				NORMAS TECNICAS ELABORADAS, VALIDADAS Y ACTUALIZADAS	0	50,000
					09	0				RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	50,000
					5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	50,000
					2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	50,000
					2.3.2					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	50,000
										7		
					2.3.2	7.10				SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	0	50,000
					2.3.2	7.10				SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	0	50,000
9002	3999999	5004640	03	010	0018					EFICIENCIA DE MERCADOS	0	161,470
					0017	0040562				ACREDITACION DE CALIDAD	0	161,470
					09	0				RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	161,470
					5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	161,470
					2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	161,470
					2.3.2					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	161,470
										7		
					2.3.2	7.11				OTROS SERVICIOS	0	161,470



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Karina Quispealaya Rojas*  
Karina Quispealaya Rojas  
FEDATARIA  
Instituto Nacional de Calidad

12 SET. 2016

RDC 004





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000502**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
PLIEGO : 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)  
EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - INACAL [001632]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 09/09/2016  
DOCUMENTO : 112 / 059-2016-INACAL/PE

MES : SETIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD 8/09/2016  
TIPO DE MODIFICACIÓN 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE  
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG SGPDES FESPD		
			2.3.2	7.11		SERVICIOS DIVERSOS	0	161,470
9002	3999999	5004640	03	010	0018	EFICIENCIA DE MERCADOS	0	20,000
	0018	0150757				DESARROLLO ESTRATEGICO	0	20,000
	09	0				RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	20,000
	5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	20,000
		2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	20,000
		2.3.2				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	20,000
		7					0	20,000
		2.3.2				7.10 SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	0	20,000
		2.3.2				7.10 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	0	20,000
9002	3999999	5004640	03	010	0018	EFICIENCIA DE MERCADOS	0	73,368
	0019	0178770				METROLOGIA	0	73,368
	09	0				RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	73,368
	5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	55,698
		2.3.1				COMPRA DE BIENES	0	5,000
		2.3.1				COMPRA DE OTROS BIENES	0	5,000
		99					0	5,000
		2.3.1				99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	0	5,000
		2.3.1				99.1 OTROS BIENES	0	5,000
		2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	50,698
		2.3.2				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	50,698
		7					0	50,698
		2.3.2				7.10 SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	0	20,000
		2.3.2				7.10 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	0	20,000
		2.3.2				7.4 SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMATICA	0	30,698
		2.3.2				7.4 2 PROCESAMIENTOS DE DATOS	0	30,698
	6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	17,670
		2.6.3				ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	17,670
		2.6.3				ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	17,670
		2					0	17,670
		2.6.3				2.9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0	17,670
		2.6.3				2.9 3 SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	17,670
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>1,300,000</b>



**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,300,000
	1.9					SALDOS DE BALANCE	0	1,300,000
	1.9.1					SALDOS DE BALANCE	0	1,300,000
	1.9.1					SALDOS DE BALANCE	0	1,300,000
	1						0	1,300,000
	1.9.1					1.1 SALDOS DE BALANCE	0	1,300,000
	1.9.1					1.1 1 SALDOS DE BALANCE	0	1,300,000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>1,300,000</b>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Karina Quispealaya Rojas  
FEDATARIA  
Instituto Nacional de Calidad

12 SET. 2016  
Res 404

